

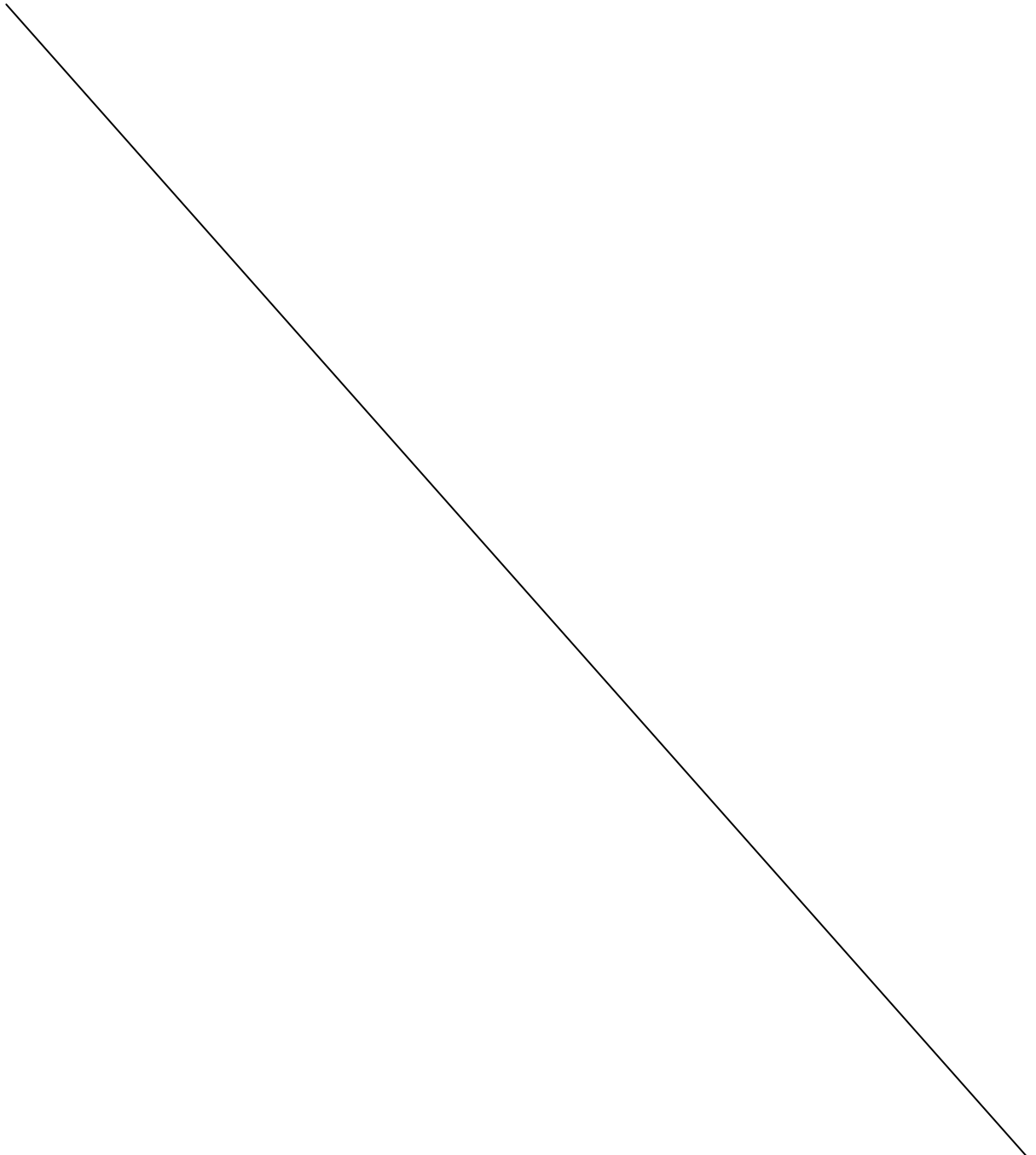


D. JOSÉ MANUEL PÁEZ LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS, MÁLAGA.

CERTIFICA.- Que en el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el **Ayuntamiento Pleno** el día **23 de junio de dos mil veintitrés** figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 9º.- INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A PLENOS Y ÓRGANOS COLEGIADOS.

Vista la Propuesta emitida por el Sr. Alcalde de fecha 20 de junio de 2023 (código seguro de verificación 14616715664057136005) con el siguiente tenor literal:





Propuesta de acuerdo:

Al amparo de lo previsto en el artículo 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local se propone:

Fijar una indemnización por asistencia a los Plenos de la Corporación en la cuantía de 760 euros, y 100 euros por asistencia a las sesiones de los demás órganos colegiados.

En Mijas, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde.-

El Alcalde

Firmado
electrónicamente por
JOSE ANTONIO
GONZALEZ PEREZ

20/06/2023
17:08:03

Fdo.: José Antonio González Pérez
Fdo.: José Antonio González Pérez



El Ayuntamiento Pleno adoptó, **por unanimidad, con veinticinco votos a favor (diez del PSOE, nueve del PP, tres de VOX, dos de CS y uno de POR MIJAS, MI PUEBLO)**, el siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar la Propuesta de acuerdo en los términos expuestos.

Y para que así conste en el expediente de su razón, con la salvedad que determina el artículo 206 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento.

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.